UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

PBS/LCO/21/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – ID Nº313771"

En la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representado en este acto por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la Sra. Nelida Aidee Mendoza Rufinelli, con C.I Nº 1.009.022, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Río Yhaguy Nº 157c/ Madame Lynch, tiene el Registro Único de Contribuyentes 1009022-3 convienen en celebrar el presente contrato para "AQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos- del Pliego de Base y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego Bases Y condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en EL PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	540	30	1	7	4.040.000
2016	2	001	02	00	540	30	1	7	61.757.711
2016	2	001	03	00	540	30	1	7	5.000.000
2016	2	001	04	00	540	30	1	7	96.020.000
2016	2	001	05	00	540	30	1	7	4.500.000
2016	2	001	06	00	540	30	1	7	67.822.000
2016	2	001	07	00	540	30	1	7	17.359.789
2016	2	001	08	00	540	30	1	7	14.000.000

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

DILENOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1696 Asunción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°313.771

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2016 convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC Nº 050/2016 de fecha 06 de octubre del año 2016. Mediante Dictamen N°48/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016 del Comité de Evaluación de la UNI con la firma de Dr. René Arrúa T.; Ing. Javier Palacios; Arq. Edith Páez de M.; Lic. Marciano Leiva.; Abg. Raquel Velázquez S.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Codigos de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Lote 1 Adquisición de Muebles							
Facultad de Ingeniera							
1	56101520-002	Armario de madera guatambú lustrado, con las siguientes características: 1.60 m. de ancho, 1,80 m de altura y 40 cm de profundidad, con divisorias cada 40 cm de altura y puertas corredizas con llave. Ver Imagen Nº 1.	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
2	56121502-001	Sillas con Pupitre: con parrilla porta libros inferior; estructura de metal, asiento y respaldo de terciada revestida en fórmica. Color a confirmar.	Unidad	Unidad	46	110.000	5.060.000
3	52131501-006	Cortinas: cortina banda vertical antisolar. Color a confirmar, con riel e instalación incluida. Medidas: 2.85 m de ancho x 1,70 m de largo	Unidad	Unidad	1	1.856.000	1.856.000
4	52131501-006	Cortinas: cortina banda vertical antisolar. Color a confirmar, con riel e instalación incluida. Medidas: 3,75 m de ancho x 1,70 m de largo	Unidad	Unidad	1	2.302.000	2.302.000
Total							**10.468.000**
Facultad de Medicina							

Abog. Néstor Ibáñez Miranda

De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé Nº 1658 Asunción

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

5	56101703-002	Escritorio estandar de madera, lustrado, con 3 cajones a la derecha y cerradura (Medidas: 1,20x0,80x0,65)	Unidad	Unidad	2	780.000	1.560.000
6	56101520-002	Armario bajo de madera, cerrado con dos puertas corredizas y cerraduras	Unidad	Unidad	4	810.000	3.240.000
Total							**4.800.000**
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas							
7	56101708-001	Mueble 1: Mueble de madera guatambú lustrado, dos cuerpos: el primero, alto: 1,83 m y ancho: 1,03 m, el segundo, alto: 1,40 m y ancho: 1,97 m. Con división del espacio para Biblioratos con puertas y llave. (Se adjunta dimensiones del mueble).	Unidad	Unidad	1	1.880.000	1.880.000
8	56101708-001	**Mueble 2:** Mueble de madera guatambú lustrado, alto: 3,23 m y ancho: 2,85 m, con un hueco para colocar heladera. (Se adjunta dimensiones del mueble).	Unidad	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
9	56121502-001	Silla con pupitre, con parrilla portalibros inferior, estructura de caño, asiento y respaldo de madera terciada revestida en fórmica color azul eléctrico.	Unidad	Unidad	200	110.000	22.000.000
10	56121502-001	Silla con pupitre, con parrilla portalibros inferior, estructura de caño, asiento y respaldo de madera terciada revestida en fórmica color azul aléctrico. Medidas especiales (medidas a confirmar)	Unidad	Unidad	4	110.000	440.000
11	56121502-9999	Silla de madera guatambú, lustre natural. (Biblioteca Natalio).	Unidad	Unidad	35	160.000	5.600.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL

DGENOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itayé N° 1698 Asunción

Prof. Ing. Hildegardo González Iraia
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

12	56101605-001	Banco con soporte de caño galbanizado, pintado con pintura antioxido, con tres tablones para sentarse y 3 tablones de respaldo. (medidas a confirmar con muestra).	Unidad	Unidad	12	680.000	8.160.000
13	56121506-001	Mesa para trabajo sin cajonera, hecho con estructura de caño, con tapas para mesada de madera y estantes de apoyos, larfo 72 cm, ancho 42cm, patas de caño de 78cm de alto (medidas a confirmar con muestra).	Unidad	Unidad	19	740.000	14.060.000
14	56101519-001	Mesa para biblioteca para 2m largo x 1 m, madera guatambu, lustre natural. (Natalio)	Unidad	Unidad	5	950.000	4.750.000
Total							**60.190.000**
Facultad de Ciencias Jurídicas - Producto 61							
15	56121502-001	Silla con pupitre, con estructura de caño, Asiento, respaldo y pupitre de madera revestida en fórmica, el 20 % de la adjudicación debe ser con pupitres para zurdos.	Unidad	Unidad	86	110.000	9.460.000
16	56101519-001	Mesa para sala de docentes, Med. 1,20 x 0,80 mts., extructura de metal color negro pintura epoxi y madera revestida en fórmica negra.	Unidad	Unidad	1	650.000	650.000
17	56101519-001	Armario de madera guatambu para biblioratos, con estantes, con 3 divisorias horizontal y 2 vertical en la parte superior y 4 puerta batiente con llave en la parte inferior. - Profundidad. 0,45; largo 1,60, alto: 2,0 cm. Debe entregarse en la Sede de Ma. Aux. previa verificación en Casa Matriz.	Unidad	Unidad	1	1.450.000	1.450.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

DISEÑO
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 434 - Fáctica: Itapé Nº 1698 Asunción

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

18	56101703-003	Escritorio en L de madera, s/ anexo, con conector curvo, con bandeja porta teclado y gabinete en la parte inferior, 2 cajones con llave. Med. Ancho 57,5 cm; alto: 80 cm, largo: área monitor 88 cm, área curva y semi redonda 70 cm, area mesada 93 cm.(a ser verificada con el carpintero)	Unidad	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
Total							**14.360.000**
Facultad de Ciencias Jurídicas – Producto 1217							
19	56121506-001	Pupitre, estructura de metal, asiento y respaldo de terciada revestida en fornica	Unidad	Unidad	60	110.000	6.600.000
Total							**6.600.000**
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales							
20	56121506-001	Pupitres para Aulas de la FaCAF- Gral Artigas Estructura de metal reforzado Portalibros en bandeja metálica Asiento, espaldar en Madera de 15mm Brazo Pupitre de Madera de 15mm. Los Pupitres serán entregados en la Sede de Gral. Artigas. 44 pupitres para diestros y 15 pupitres para zurdos	Unidad	Unidad	59	142.000	8.378.000
Total							**8.378.000**
TOTAL LOTE 1							**104.796.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs 104.796.000 (Guaraníes ciento cuatro millones setecientos noventa y seis mil) con impuestos incluidos.----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Nacional de Fomento en cajas de ahorro moneda Nacional Nº 0002056008814117.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Abog. Nestor Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 464 - Fábrica: Itapúa Nº 1608 Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de cada facultad y de la Administración Central del la UNI.----------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto u costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año 2016.----------

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector UNI

Sra. Nelida Aidee Mendoza Rufinelli
CI. Nº 1.009.022
Proveedor

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé Nº 1698 Asunción